



Trabajar como Autónomo en Irlanda – *SELF EMPLOYMENT*

Febrero 2020

ÍNDICE	Pág.
Información general	2
• <i>Self Employed</i>	2
• <i>Limited Company</i>	3
• <i>Partnership</i>	3
• Emprendedores en Irlanda	4
• Seguro de Responsabilidad Civil	5
Para trabajar como Autónomo en Irlanda:	
• Solicitar el <i>PPSNumber (Personal Public Service Number)</i>	6
• Registrarse con <i>Revenue Office of Ireland</i>	6
Cómo pagar impuestos - <i>Self Assessment</i>	7
El VAT (Impuesto sobre el valor añadido-IVA)	7
Cotización a la Seguridad Social	8
Baja como Autónomo	10
Preguntas frecuentes	10
<i>Checklist for Self Employed</i>	10

INFORMACIÓN GENERAL

Si está pensando en crear una empresa puede obtener asesoramiento e información a través de varias organizaciones:

- A través de pointofsinglecontact.ie se facilita información sobre procedimientos y servicios para aquellos que pretenden establecer un negocio.
- Guía para el trabajo por cuenta propia: <http://www.welfare.ie/en/downloads/toiltrouble.pdf>
- Guía on line de apoyo a pequeñas empresas: <https://www.localenterprise.ie/Discover-Business-Supports/Supporting-SMEs-Online-Tool/>
- Businessregulation.ie es un portal para ayudarle a identificar las principales regulaciones que afectan a su negocio. Incluye información sobre la regulación para empresas de nueva creación y regulaciones específicas del sector.
- La red Enterprise Europe Network ha creado una línea de servicios de innovación para pequeñas y medianas empresas.
- En Local Enterprise Offices ofrecen apoyo a las empresas locales que se están iniciando o en desarrollo. Su función es estimular la actividad económica a nivel local y promover microempresas (10 o menos empleados). Puede encontrar información sobre [programas de formación](#), [cursos de negocios](#), [ayudas financieras](#), así como [un programa Mentoring](#).

En el momento de establecer una empresa podrá optar por varios tipos de organizaciones dependiendo del tipo de negocio que esté estableciendo, con quién hará negocios y su actitud ante el riesgo. Así puede establecerse como *Sole Trader (Self employed / autónomo)*, *Limited Company* (Sociedad Limitada) y *Partnership*.

Puede registrar la Compañía con el *CRO (Companies Registration Office)*:
<https://www.cro.ie/Registration/Overview>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/employment/types_of_employment/self_employment/setting_up_a_business_in_ireland.html

SELF EMPLOYED

Tiene la consideración de **Self Employed** (trabajador autónomo) el que trabaja por cuenta propia, aunque también puede contratar trabajadores.

Esta es la forma más sencilla de constituir una empresa, en el que la propiedad y el control del negocio recae en una sola persona.

El trabajador por cuenta propia es el responsable de pagar sus cotizaciones a la Seguridad Social y los impuestos a *Revenue Ireland*.

http://www.citizensinformation.ie/en/employment/types_of_employment/self_employment/self_employment_as_an_individual.html

LIMITED COMPANY

Una sociedad de responsabilidad limitada es responsable en su propio derecho para todo lo que hace y su capital está separado de sus finanzas personales. Cualquier beneficio que obtenga es propiedad de la empresa, quien puede compartir sus beneficios con los propietarios o accionistas.

Si la compañía se endeuda, los acreedores solo podrán reclamar sobre los activos de la compañía. La principal ventaja es que su patrimonio está protegido de las deudas que contraiga la empresa.

La empresa debe estar registrada en *Companies Registration Office (CRO)* y los informes y las cuentas de la empresa deben remitirse a *CRO* cada año.

PARTNERSHIP

Dos o más personas acuerdan administrar un negocio en asociación entre sí. El acuerdo de asociación debe ser redactado por un abogado. Los socios son responsables conjuntamente de dirigir el negocio y si falla, todos los socios son responsables conjuntamente de la deuda.

EMPRENEDORES EN IRLANDA

Se consideran emprendedores aquellas personas, que independientemente de su condición de persona física o jurídica, desarrollen una actividad económica empresarial o profesional.

El apoyo del gobierno de Irlanda a emprendedores y a la puesta en marcha de nuevas empresas incluye el acceso a programas de asesoramiento y financiación.

A la hora de iniciar cualquier negocio y solicitar una ayuda estatal necesita disponer de un Plan de negocios.

El Gobierno a través de *The Department of Jobs, Enterprise and Innovation* dispone de información para empresas irlandesas de nueva creación en: <https://www.djei.ie/en/>.

El punto de información más cercano es a través de la Oficina Local. Ofrece asesoramiento, información y apoyo para la puesta en marcha de un negocio. <https://www.localenterprise.ie/>
Encuentra la oficina local más cercana: <https://www.localenterprise.ie/Find-Your-Local-Enterprise-Office/>

Pasos a seguir:

<https://www.revenue.ie/en/starting-a-business/starting-a-business/index.aspx>

<https://www.localenterprise.ie/DublinCity/Start-or-Grow-your-Business/Starting-a-Business/10-Steps-to-Starting-a-Business/>

<https://www.localenterprise.ie/Documents-and-Publications/Ten-Step-Guide-to-Starting-a-Business.pdf>

Apoyos financieros, viabilidad de negocio, subvencione, microcréditos:

<https://www.localenterprise.ie/Discover-Business-Supports/Financial-Supports/>

Si se trata de un gran proyecto (exportación, fabricación, etc.) puede contactar con Enterprise Ireland:

<https://www.enterprise-ireland.com/en/>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/employment/types_of_employment/self_employment/coming_to_set_up_a_business_in_ireland.html

http://www.citizensinformation.ie/en/employment/types_of_employment/self_employment/setting_up_a_business_in_ireland.html

<http://www.enterprise-ireland.com/en/Start-a-Business-in-Ireland/Startups-from-Outside-Ireland/Funding-and-Supports-for-Start-Ups-In-Ireland/Enterprise-Ireland-Supports-for-Entrepreneurs-Start-Ups-moving-to-Ireland.html>

<http://www.startups.ie/partners/im-looking-grants-state-support/>

<https://www.fundsme.ie/gov-and-grants>

<http://www.enterprise-ireland.com/en/funding-supports/Company/Have-a-Startup-Idea/>

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Si es autónomo o tiene un negocio de cualquier tamaño tener un seguro de responsabilidad civil, **no es obligatorio** pero es una necesidad. Sirve para proteger a usted y a su negocio contra cualquier reclamación por daños accidentales causados a la propiedad o a un individuo.

Las pólizas de responsabilidad civil garantizan las posibles indemnizaciones por daños y perjuicios derivadas su actividad profesional de la cuales usted sea responsable, tanto por sus actos propios, como por los de aquellos que dependan de usted (empleados, inmuebles...)

Esas reclamaciones pueden llevar al autónomo o empresa a comprometer su patrimonio en el caso de haber causado daños cuantiosos.

El objetivo de los seguros de Responsabilidad Civil es precisamente el de sustituir al asegurado (persona física o empresa) a la hora de hacerse cargo de aquellas indemnizaciones de las que éste resulte legalmente responsable frente a un tercero por los daños que, por culpa o negligencia, le haya causado.

Más información: <http://www.insuranceireland.eu/consumer-information/insurance-information-service>

PARA TRABAJAR COMO SELF EMPLOYED / AUTÓNOMO EN IRLANDA deberá:

- **Solicitar el PPSNumber** (*Personal Public Service Number*).

Es un número de referencia único y lo necesitará para cualquier relación con los Organismos Públicos. También para acceder a prestaciones sociales, servicios públicos y de información en Irlanda.

Se compone de siete números y dos letras. **Este número es personal e intransferible.**

La asignación de números de *PPS* se realiza mediante una entrevista cara a cara. Puede reservar una cita para una entrevista antes de trasladarse a Irlanda. http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/irish_social_welfare_system/personal_public_service_number.html

Si no es residente en Irlanda, puede ponerse en contacto con *Client Identity Services (CIS)* del *Department of Employment Affairs and Social Protection (DEASP)*. Puedes hacer lo siguiente:

- completando el [formulario de consulta en línea](#)
- correo electrónico a cis@welfare.ie
- teléfono 1890 927 999 (o +353 1 7043281 si llama desde el extranjero).

Le enviarán los formularios para solicitar un nuevo PPSN. Cuando hayan recibido de vuelta estos formularios, se comunicarán con usted por carta a la dirección que figura en el formulario de solicitud.

Más información:

<https://www.revenue.ie/en/jobs-and-pensions/personal-public-service-number/index.aspx>

<http://www.welfare.ie/en/Pages/Personal-Public-Service-Number-PPS-Number-Frequently-Asked.aspx>

- **Registrarse con Revenue Office of Ireland** (Agencia Tributaria irlandesa).

La forma más rápida, económica y eficiente de registrarse para Income Tax es a través de *myAccount*. Alternativamente puede usar el *Revenue Online Service (ROS)*.

En caso de no poder utilizar el registro electrónico debe completar y enviar una solicitud de registro en papel a través del Formulario TR1.

Si es residente *Form TR1*: <https://www.revenue.ie/en/self-assessment-and-self-employment/documents/form-tr1.pdf>

Si no es residente en Irlanda *Form TR1 (FT)*: <https://www.revenue.ie/en/self-assessment-and-self-employment/documents/form-tr1-non-resident.pdf>

Más información:

<http://www.revenue.ie/en/business/running/registering-tax.html>

<https://www.revenue.ie/en/starting-a-business/registering-for-tax/index.aspx>

<https://www.revenue.ie/en/starting-a-business/registering-for-tax/how-to-register-for-tax-as-a-sole-trader.aspx>

CÓMO PAGAR IMPUESTOS - SELF ASSESSMENT

Como trabajador autónomo es responsable del pago de impuestos que deberá realizarse según el sistema de autoevaluación (*Self-assessment system*). Ver Guía *Self-Assessment*: <https://www.revenue.ie/en/self-assessment-and-self-employment/guide-to-self-assessment/index.aspx>

Sistema *Paye and File*: <https://www.revenue.ie/en/self-assessment-and-self-employment/guide-to-self-assessment/pay-and-file-system-how-does-it-work.aspx>

A efectos de declaración de impuestos tendrá que llevar un registro de ingresos y gastos del negocio y guardar la documentación en caso de inspección.

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/money_and_tax/tax/income_tax/taxation_of_self_employed_people.html

<https://www.revenue.ie/en/self-assessment-and-self-employment/filing-your-tax-return/index.aspx>

EL VAT (IVA)

En Irlanda, la mayoría de los bienes y servicios suministrados en Irlanda están sujetos al VAT.

Guía sobre el VAT: <https://www.revenue.ie/en/vat/index.aspx>

Más información:

<https://www.revenue.ie/en/vat/vat-registration/index.aspx>

COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

A través del servicio *Self Assessment* online puede pagar a la vez el impuesto sobre la renta y las cotizaciones a la Seguridad Social - *Pay Related Social Insurance (PRSI)* –

Todos los trabajadores autónomos con edades comprendidas entre los 16 años y los 66 años pagarán cotizaciones a la Clase S.

El importe a abonar será el 4 % de los ingresos a efectos fiscales, es decir, ingresos brutos menos gastos ó 500 € (la cantidad que sea mayor).

La cotización a la Clase S:

Le da derecho a:

- Pensión estatal contributiva (*State Pension contributory*)
- Prestación por Maternidad (*Maternity Benefit*)
- Prestación por Adopción (*Adoptive Benefit*)
- Pensión de viudedad (*Widow contributory pension*)
- Pensión de invalidez (*Invalidity Pension*)
- Desempleo (*Jobseeker's Benefit -Self Employed*)

Más información:

https://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/irish_social_welfare_system/social_insurance_prsi/class_S_prsi.html

<http://www.welfare.ie/en/Pages/Self-Employed-Contributions.aspx>

Cotización voluntaria a la Clase S:

Si solo tiene cotizaciones a la Clase S en los últimos dos años fiscales completos, y ya no puede pagar ningún *PRSI* debido a enfermedad, desempleo o si sus ingresos del trabajo por cuenta propia son bajos porque gana menos de 5.000 € y esté exento de pagar cotizaciones, puede optar por realizar cotizaciones voluntarias.

Las contribuciones voluntarias son para personas menores de 66 años que ya no están cubiertas por el *PRSI* obligatorio.

Las prestaciones a las que puede tener derecho cotizando a la clase S como aportación voluntaria son: Pensión de jubilación, pensión de viudedad y pensión de orfandad.

Más información:

<http://www.welfare.ie/en/Pages/Voluntary-Pay-Related-Social-Insurance-PRSI-Contributions.aspx>

http://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/irish_social_welfare_system/social_insurance_prsi/voluntarysocialinsurancecontributions.html

<https://www.welfare.ie/en/Pages/What-happens-if-I-was-self-employed-but-I-no-longer-work.aspx>

Puede contactar con:

Client Eligibility Services

Department of Employment Affairs and Social Protection

Government Offices

Cork Road,

Waterford

E-mail: volcons@welfare.ie

Teléfono: 1890 690 690

DEJAR DE SER AUTÓNOMO

Si en algún momento deja de ser autónomo es muy importante darse de baja en el sistema. En caso contrario se mantiene la obligación de declaración anual y su no cumplimiento da a lugar a sanciones económicas, con independencia de que se haya tenido o no actividad económica.

Tendrá que dar de baja la empresa en *Companies Registration Office (CRO)* <https://www.cro.ie/>, a través **Formulario RBN3**.

También tendrá que darse de baja en el pago de impuestos y el IVA, cumplimentando el Formulario TRCN1. Acceda a los formularios en el siguiente enlace: <http://www.revenue.ie/en/tax/vat/forms/>

Más información:

http://www.citizensinformation.ie/en/employment/types_of_employment/self_employment/closing_or_selling_a_business_in_ireland.html

PREGUNTAS FRECUENTES

<http://www.welfare.ie/en/Pages/Social-Insurance-and-the-Self-Employed.aspx>

CHECKLIST FOR SELF-EMPLOYED

https://www.citizensinformation.ie/en/reference/checklists/checklist_entitlements_and_services_for_self-employed_people.html